PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACIÓN

A : Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DE : Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa ID N° 298367 "ADQUISICIÓN ÚTILES DE OFICINA 2DO. LLAMADO"

Fecha : 22 de setiembre de 2015

Ref.	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 298367 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA 2DO. LLAMADO".**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, conformado por Resolución N° 32 de fecha 29 de mayo de 2015, emanada del Consejo de Administración; en virtud a lo que establece la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, que norma la elaboración de un informe de evaluación y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 298367 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA 2DO. LLAMADO".

MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO

El Monto estimado para el presente llamado a Contratación Directa ID N° 298367 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA 2DO. LLAMADO" es de **Gs. 43.761.500.- (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Quinientos).**

FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL
1	**JOSE MARIA RODRÍGUEZ ACOSTA**	3498642-1	Herminio Giménez c/ Rca. Francesa. Casa 1687 Dpto. 2.	(0981) 551 582	joserodriguez@itesa.com.py
2	**PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.**	80022417-5	Julio Decoud N° 1380 e/ Lérida y Capitán del Puerto – Sajonia.	(021) 212 820 (021) 445 193	toledo.78@gmail.com
3	**OFFICE SERVER DEL SR. NELSON MALDONADO**	1708151-3	José Decoud 2422 esq. Antequera y Castro.	(021) 900 383	o_sever@hotmail.com

Ing. Cynthia González Sanabria

Abog. Lorena Ferreira Villasanti
Operador Informático
Circunscripción Judicial de Paraguari

1. APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de agosto del año 2015, siendo las 10:00 horas, se reunieron; el C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la Abog. Monserrat Rojas, de la sección Control y Seguimiento, dependencia responsable de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de Oferta, y la Sra. Norma Elizabeth López de Giacomi, con C.I. Nº 503.840 en representación de la firma PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. y la Sra. Sara Beatriz Cabral de Maldonado con C.I. N° 2.858.276, en representación de la firma OFFICE SERVER DEL SR. NELSON MALDONADO; todos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, sito en las calles Mcal. Estigarribia esq. Teniente Herrero, para la apertura de sobres del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA 2DO. LLAMADO" ID N° 298367**.

Así mismo la Sra. Sara Beatriz Cabral de Maldonado con C.I N° 2.858.276, en representación de la firma unipersonal OFFICE SERVER DEL SR. NELSON MALDONADO; deja constancia de que la empresa unipersonal JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ ACOSTA, presenta una Constancia del RUC en la que consigna con actividad principal "Actividades de Arquitectura e Ingeniería" y no se visualiza actividad de ventas y servicios.

Además, en los ítems 18 y 26 de la Oferta presentada por la empresa unipersonal JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ ACOSTA; consta como marca "Genérico", siendo que la Convocante aclara a través de una observación la obligatoriedad de mencionar la marca y procedencia de los productos.

1.a. Verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de Oferta

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	**JOSE MARÍA RODRIGUEZ ACOSTA**	• Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta. • Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante
2	**PAPELERA GUIRÁ S.R.L.**	• Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta. • Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante
3	**OFFICE SERVER DEL SR. NELSON MALDONADO**	• Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta. • Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante

Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

Oferente: JOSÉ MARIA RODRIGUEZ ACOSTA	**RUC Nº 3498642-1**
TOTAL OFERTADO Gs. 45.641.100.- (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Seis Cientos Cuarenta y Un Mil Cien) IVA incluido.	

Oferente: PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.	**RUC. Nº 80022 417-5**
TOTAL OFERTADO Gs. 35.441.275.- (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Dos Cientos Setenta y Cinco) IVA incluido	

Oferente: OFFICE SERVER DEL SR. NELSON MALDONADO	**RUC Nº 1708151-3**
TOTAL OFERTADO Gs. 46.516.000.- (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Quinientos Diez y Seis Mil.) IVA incluido	

Ing. Cynthia González Sanabria

Abog. Lorena Ferreira Villasanti
Operador Informático
Circunscripción Judicial de Paraguari

2. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Con sujeción a lo que establece el Art. 60° del Dto. Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", modificado por el Art. 1° del Dto. N° 3719/15, se procedió a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

		OBSERVACIONES			
N°	OFERENTE	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Poderes suficientes del firmante de la Oferta	Declaración Jurada - Artículo 40° de la Ley N° 2051/03
1	**JOSE MARÍA RODRIGUEZ ACOSTA**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**PAPELERA GUIRÁ S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**OFFICE SERVER DEL SR. NELSON MALDONADO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ ACOSTA: en atención a las observaciones formuladas por la Sra. Sara Beatriz Cabral de Maldonado, quien acudiera al acto de apertura de sobres de Oferta en representación de la firma unipersonal OFFICE SERVER, propiedad del Sr. Nelson Maldonado; este Comité, en virtud a la facultad que le es conferida por el Art. 57° del Dto. N° 21909/2003, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, por Nota N° 39 de fecha 02 de setiembre del corriente, solicitó al Oferente se sirva aclarar si la leyenda "GENÉRICO", consignada para los ítems 18 y 26 de su Oferta; constituye efectivamente una marca y de ser así, remitir la documentación que acredite tal condición.

El Oferente, por Nota N° 15002 de fecha 02 de setiembre del corriente, se expidió refiriendo cuanto sigue; *"...este término no se refiere a ninguna marca en específica, ya que estos materiales descriptos en los ítems mencionados no vienen con ninguna marca impresa..."* (sic).

Asimismo, se corroboró que en la Constancia del RUC del Oferente de referencia, no se registra como actividad económica principal ni secundaria, la comercialización de bienes objeto del presente llamado.

Conforme a las circunstancias expuestas y en virtud a la disposición contenida en el párrafo penultimo del Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dispone cuanto sigue: *"...Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y <u>que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar</u>..."*; como así también, a la observación contenida en las Bases Concursales pertinente que reza cuanto sigue: *"...Es obligatorio mencionar la marca y procedencia del producto. Caso contrario no será considerada la Oferta presentada..."*; <u>se rechaza</u> la Oferta presentada por el SR. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ ACOSTA, por apartarse manifiestamente del precepto legal y el requerimiento concursal precedentemente referenciados.

Ing. Cynthia González Sanabria

Abog. Lorena Ferreira Villasanti
Operador Informático
Circunscripción Judicial de Paraguari

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP N° 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si los representantes legales de las empresas PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. y OFFICE SERVER DEL SR. NELSON MALDONADO registran o no datos en aquella.

Tras las consultas efecutadas en la precitada base de datos, se obtuvo la confirmación formal que ninguno de los representantes legales de las empresas de referencia se encuentran incursos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Una vez concluida la verificación de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, se procede a exponer las ofertas que se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación (de menor a mayor), de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Art. 1° del Decreto N° 3719/15.

PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.	Gs. 35.441.275.-	(GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO) IVA incluido.
OFFICE SERVER DEL SR. NELSON MALDONADO	Gs. 46.516.000.-	(GUARANÍES CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL) IVA incluido.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 61° del Dto. N° 21909/03, modificado por Art. 1° del Dto. N° 3719/2015, el Comité Evaluador ha procedido a analizar en detalle la Oferta de la firma PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.

3. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÚTILES DE OFICINA - ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.: En prosecución de la secuencia de evaluación de ofertas y de conformidad a lo previsto en el numeral 4 del Art. 61 del Dto. Precitado, modificado por Art. 1° del Dto. N° 3719/2015; por Nota N° 38 de fecha 24 de agosto del corriente, fueron remitidas las muestras presentadas por el Oferente a la sección de Patrimonio y Suministro, en tal sentido, por Nota de fecha 26 de agosto del corriente, la dependencia pertinente se expidió concluyendo que las muestras de la firma de referencia, cumplen íntegramente con las Especificaciones Técnicas requeridas por la Convocante, conclusión a la que fuera arribada tras practicárseles a las mismas las pruebas previstas en el numeral 22 el Anexo B de las Bases Concursales.

Se adjunta al presente Informe en carácter de Anexo, las correspondencias intercambiadas entre el Comité de Evaluación y la sección de Patrimonio y Suministro en el marco de la evaluación de las muestras recibidas.

4. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

Esta Comisión Juzgadora ha procedido a examinar cuantitativa y cualitativamente las documentaciones de carácter formal contenidas en la Oferta objeto de análisis detallado y en tal sentido ha arribado a la conclusión de que ellas fueron íntegramente satisfechas.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité Evaluador, ha elaborado el Cuadro Comparativo de ofertas que se presenta como Anexo.

Ing. Cynthia González Sanabria

Abog. Lorena Ferreira Villasanti
Operador Informático
Circunscripción Judicial de Paraguarí

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

La evaluación de las ofertas; y la consecuente elaboración del presente Informe se ajustan a la metodología, parámetros y criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones pertinente, en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en las demás disposiciones concordantes.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, en virtud a que la Oferta de la empresa **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.**; se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones por concordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisiones significativas; como asimismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases Concursales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo; condiciones que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deben concurrir a los efectos de la adjudicación del Contrato; y en el marco de lo que establece el Art. 27 de la precitada Ley y el Art. 55 del precitado Decreto, recomienda:

- **ADJUDICAR**, el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 298367 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA 2DO. LLAMADO", a la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.**, con **RUC N° 80022417-5**, por un monto total de **Gs. 35.441.275.- (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Setenta y Cinco) IVA incluido**, acogiéndose a la salvedad prevista en el Artículo 34, inciso "c" de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Ing. Cynthia González Sanabria

Abog. Lorena Ferreira Villasanti
Operador Informático
Circunscripción Judicial de Paraguarí